

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FOR-GB-016	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 04	
	INFORME DE SUPERVISION		Vigente desde: 23/08/2023	

INFORME NÚMERO:	2	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	01/10/2025
-----------------	---	-------------------------------	------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	1327	FECHA : (dd/mm/aa)	26/03/2025
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	CD-2025-CONT-1407
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ALVARADO -TOLIMA			NIT:	809003541-1
VALOR INICIAL:	\$ 194.000.000,00			PLAZO INICIAL:	270 DIAS CALENDARIO
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	1255 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 1256 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025			RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	3760 DEL 31 DE MARZO DE 2025 3739 DEL 31 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	SANDRA INES GARZON GUZMAN			ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	1327 DEL 26 DE MARZO DE 2025
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	sandra.garzon@saludtolima.gov.co				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	21/04/2025			FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	21/04/2025

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)	BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)
(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
CO1.CTRMOD.19303075	CO1.PCCNTR.7705859	19/06/2025	SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS	19/06/2025



UNIDAD DE CONTRATACIÓN

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROS, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Adicione filas si es necesario)						
TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)
			\$ -	-		
			\$ -	-		

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)						
FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO			
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	
ENTIDAD PÚBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		21 DE ABRIL A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:
			IBAGUE
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)		N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA: (dd/mm/aa)
			N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)		186912	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aa)
			22/09/2025
VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:		34575620	MES DE COTIZACIÓN:
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:		8 DE SEPTIEMBRE DE 2025	MES DE COTIZACIÓN:
			AGOSTO DE 2025
SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA, INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE			
ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIONARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE			
4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO			
NOMBRE DE LA OBRA:	N/A	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	N/A
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	\$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	\$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	\$ -
4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)			
CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	
TERRENO	\$ -	N/A	
EDIFICACIÓN	\$ -	N/A	
MEJORAS	\$ -	N/A	
OTROS	\$ -	N/A	
4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
05 - 5.19.03.1905.0300.05 - 2.3.2.02.02.009 - 0619	3760		\$ 43.800.000,00
05 - 5.19.03.1903.0300.02 - 2.3.2.02.02.009 - 0633	3739		\$ 14.400.000,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			\$ 58.200.000,00

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	\$	116.400.000,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	\$	58.200.000,00
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	\$	58.200.000,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$	58.200.000,00

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	\$	-	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES			
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES			
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO			
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR			
SUMAS IGUALES	\$	-	\$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO			
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	\$	58.200.000,00	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES			
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO			\$ 58.200.000,00
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR			
SUMAS IGUALES	\$	58.200.000,00	\$ 58.200.000,00

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$	194.000.000,00	\$ -
ADICIONES O DISMINUCIONES	\$	82.000.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO			\$ 58.200.000,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS			
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO			\$ 58.200.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			\$ 159.600.000,00
SUMAS IGUALES	\$	276.000.000,00	\$ 276.000.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$	-	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	\$	-	
ANTICIPO CANCELADO			\$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS			\$ -
VALOR PRESENTE PAGO			\$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			\$ -
SUMAS IGUALES	\$	-	\$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO

(SEGÚN

MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	140281403

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES		Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACION
1. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en acciones de promoción de salud y gestión del riesgo, a través de un proceso de capacitación a aplicadores de plaguicidas en Hábitos protectores en el uso adecuado de plaguicidas de 10 municipios, con altos índices de intoxicaciones con sustancias tóxicas.	Se suscribió contratos para la ejecución: N° 158-2025 N° 066-2025 N° 065-2025 Con avance de ejecución al 100%	Informe de Actividades	Carpeta contrato 1327 de 2025	
2. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en acciones de promoción de salud y gestión del riesgo, a través de un proceso de capacitación en normatividad sanitaria, legislación y tanatopraxia a 20 personas que realiza actividades de manipulación, preparación, disección, inhumación y exhumación de cadáveres del departamento.	Se suscribió contrato para la ejecución: N° 066-2025 Con avance de ejecución al 10%	Cronograma de Actividades	Carpeta contrato 1327 de 2025	
3. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la actualización de las caracterizaciones de la población de economía popular y comunitaria para determinar e identificar los factores de riesgo que afectan a la población trabajadora del sector agrícola de (16) dieciséis municipios del Departamento, así mismo capacitar en acciones de prevención en factores de riesgo en ámbitos laborales.	Se suscribió contratos para la ejecución: N° 144-2025 - N° 145-2025 - N° 146-2025 N° 147-2025 - N° 148-2025 - N° 149-2025 N° 152-2025 - N° 159-2025 - N° 160-2025 N° 161-2025 - N° 066-2025 - N° 065-2025 Con avance de ejecución al 75%	Informe de Actividades	Carpeta contrato 1327 de 2025	
4. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima, en acciones de promoción de salud mediante la ejecución de tres (3) talleres sobre sensibilización a directores y secretarios de salud y comités de seguridad y salud en el trabajo del departamento, con el fin de fortalecer la construcción e acciones sobre la población trabajadora del sector de la economía popular y comunitaria en el departamento.	Se suscribió contrato para la ejecución: N° 065-2025 N° 066-2025 Con avance de ejecución al 10%	Informe de Actividades	Carpeta contrato 1327 de 2025	
5. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en acciones de promoción de salud mediante la ejecución de dos (2) talleres de (4) cuatro jornadas, sobre detección temprana de la enfermedad laboral y atención a pacientes intoxicados con plaguicidas dirigidas a las EAPB, y médicos de urgencias y médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, para fortalecer las acciones de prevención de riesgos laborales.	Se suscribió contrato para la ejecución: N° 065-2025 N° 066-2025 Con avance de ejecución al 10%	Informe de Actividades	Carpeta contrato 1327 de 2025	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACION
1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	Se inició el proceso de planeación, ejecución de actividades y definición de cronogramas	Informe de actividades y cronograma	Carpeta contrato 1327 de 2025	
2. Ejecutar el Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas con activa participación social apoyándose y articulándose con grupos organizaciones y redes sociales y comunitarias organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	Se inicia el proceso de planeación, ejecución de actividades y definición de cronogramas	Informe de actividades y cronograma	Carpeta contrato 1327 de 2025	
3. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	Se inició el proceso de planeación, ejecución de actividades y definición de cronogramas	Acorde a la planeación, cronograma y municipios definidos se ubica las instalaciones	Carpeta contrato 1327 de 2025	
5. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	Se inició proceso de revisión de las acciones establecidas para definir acciones a ejecutar	Procedimiento documentado	Carpeta contrato 1327 de 2025	
6. Presentar a la entidad territorial los informes y soporte sobre la ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los aportes sobre los costos directos e indirectos.	Se presenta PRIMER informe avance de actividades.	Informe N°1 de Actividades	Carpeta contrato 1327 de 2025	
7. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se apertura la cuenta Bancaria N° 869-815412-61 de Bancolombia	Cuenta Bancaria Apertura	Carpeta contrato 1327 de 2025	
8. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	Se inició el proceso de planeación, ejecución de actividades y definición de cronogramas	Se concertara de acuerdo al cronograma	Carpeta contrato 1327 de 2025	
10. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023.	Se inició el proceso de planeación, ejecución de actividades y definición de cronogramas	Acorde a la Normatividad de Intervenciones Colectivas	Carpeta contrato 1327 de 2025	
13. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	Se inició revisión de las acciones establecidas para elaborar el procedimiento	Procedimiento documentado	Carpeta contrato 1327 de 2025	

14. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones PIC que se le van a contratar.	Se inició revisión, evaluación y monitoreo de las acciones establecidas para elaborar el procedimiento	Procedimiento documentado	Carpeta contrato 1327 de 2025	
15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y los aportes parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Se realiza con certificado del revisor fiscal y planillas de pagos mensuales	Planillas y Certificación revisor Fiscal	Carpeta contrato 1327 de 2025	
17. Mantener continua comunicación con el Programa de la Secretaría de Salud Departamental y acatar sus directrices técnicas en materia de la ejecución de las actividades contratadas.	se llevara acabo permanentemente	Reuniones entre coordinador, Gerente y Supervisor	Carpeta contrato 1327 de 2025	
20. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y ampliar, prorrogar o modificarlas en caso de que ello hubiere lugar.	Se constituyo la póliza N° 480-47-994000055334 Aseguradora Solidaria de Colombia	Poliza	Carpeta contrato 1327 de 2025	
21. Realizar la actualización en el tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realiza en cada momento que el proceso contractual lo requiere	Plataforma SECOP II	Carpeta contrato 1327 de 2025	
23. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Se realizan las actividades y acciones pertinentes sin perjuicio de las garantías	carpeta contrato 1327/25	Carpeta contrato 1327 de 2025	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :

SANDRA INES GARZON GUZMAN

FIRMA:





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato Interadministrativo No.	1327-	Fecha:	26 MAR 2025
Numero de proceso:	CD-2025-CONT-1407		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
CONTRATISTA:	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.		
Identificación:	NIT. 809003541-1		
Representante Legal	MIGUEL ANTONIO AGUILAR PEREZ		
Identificación.:	C.C. 80136308		
Entre los suscritos a saber: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ C.C. 1032360092, en calidad de Secretario (a) de SALUD, de conformidad con el Decreto N. 0004 DE 1 DE ENERO DE 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 460 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E., representado legalmente por MIGUEL ANTONIO AGUILAR PEREZ, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. ALVARADO-TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TÓXICAS-PLAGUICIDAS Y QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,...PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IVC A ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" E "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA."		
2) Plazo:	El Departamento establece un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

-1327-

26 MAR 2025

3) Lugar de ejecución:	El Departamento del Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.
4) Obligaciones:	<p>En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en acciones de promoción de salud y gestión del riesgo, a través de un proceso de capacitación a aplicadores de plaguicidas en Hábitos protectores en el uso adecuado de plaguicidas de 10 municipios, con altos índices de intoxicaciones con sustancias tóxicas.2. Apoyar a la Secretaria de Salud del Tolima, en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, a través de un proceso de capacitación en normatividad sanitaria, legislación y tanatopraxia a 20 personas que realizan actividades de manipulación, preparación, disección, inhumación y exhumación de cadáveres del departamento.3. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en la actualización de las caracterizaciones de la población de economía popular y comunitaria para determinar e identificar los factores de riesgo que afectan a la población trabajadora del sector agrícola de (16) dieciséis municipios del Departamento, así mismo capacitar en acciones de prevención en factores de riesgo en ámbitos laborales.4. Apoyar a la Secretaria de Salud del Tolima, en acciones de promoción de la salud mediante la ejecución de tres (3) talleres sobre sensibilización a directores y secretarios de salud y comités de seguridad y salud en el trabajo del departamento, con el fin de fortalecer la construcción de acciones sobre la población trabajadora del sector de la economía popular y comunitaria en el departamento.5. Apoyar a la Secretaria de Salud del Tolima, en acciones de promoción de la salud mediante la ejecución de dos (2) talleres de cuatro (4) jornadas, sobre detección temprana de la enfermedad laboral y atención pacientes intoxicados con plaguicidas dirigidas a las EAPB, y médicos de urgencias y médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, para fortalecer las acciones de prevención de riesgos laborales. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.2. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.3. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

26 MAR 2025

amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

4. Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina.
5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planea, monitoree y evalúe los resultados de estas.
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
7. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, para lo cual se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos, toda la información presentada deberá cumplir con la ley de archivo.
8. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
9. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
10. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
11. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en la Resolución N° 295 de 2023.
12. Las intervenciones colectivas se ejecutarán en el marco de la política pública de participación social en salud.
13. Constituir las pólizas pactadas en el Contrato y ampliarlas, prorrogarlas y modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.
14. Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde a la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) asignado por la Resolución N° 2077 de 2021 y en cumplimiento a la Resolución 1036 de 2022 en el Artículo 6.
15. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
16. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
17. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
18. Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
19. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

-1327-

26 MAR 2025

	<p>conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>20. Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma SECOP II.</p> <p>21. En caso que se vuelva a presentar una emergencia a adoptar protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.</p> <p>OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
5) Valor:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$194.000.000) M/CTE.
6) Forma De Pago:	<p>El DEPARTAMENTO pagara al HOSPITAL el valor de su aporte de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Un pago anticipado a los cinco (5) días de la firma del acta de inicio, por el 30 % del valor del contrato, con la presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo previamente concertado con el supervisor.b) Un primer pago parcial por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la presentación de un informe de ejecución del treinta por ciento (30%) de las actividades contratadas.c) Un segundo pago parcial por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la presentación de informe de ejecución del sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas.d) Un pago final por el 10% del valor del contrato al concluir las actividades, cuyo valor será la diferencia entre el valor de las actividades ejecutadas



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

-1327-

26 MAR 2025

por el Hospital menos el valor desembolsado hasta ese momento, previa presentación de informes técnicos y financieros para cada pago, ajustados a la terminación de las obligaciones señaladas en el contrato, previa presentación del informe final de supervisión aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo, pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

PARAGRAFO PRIMERO: Para los pagos se requerirá:

a) Un Pago Anticipado: Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del Hospital. Presentar cronograma de actividades y plan de trabajo con visto bueno del supervisor.

b) Primer y Segundo Pago: Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del Hospital. Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del contrato con visto bueno del supervisor. Presentación de extracto bancario de la cuenta exclusiva, Informe técnico-financiero.

c) Pago Final: Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del Hospital. Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del contrato con visto bueno del supervisor. Presentación de extracto bancario de la cuenta exclusiva, Informe técnico-financiero y acta de recibo final.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Secretaria de Salud reconocerá al contratista un porcentaje del 8 % que se encuentra incluido en el valor total del contrato; que corresponde a los costos indirectos, otros gastos de administración e imprevistos que requiere la ejecución del contrato.

De no cumplirse alguna de las actividades pactadas por parte del Hospital, se descontará además del valor de la actividad, un porcentaje de los gastos administrativos que corresponde a la división del total reconocido de los gastos de administración (8%) sobre el número total de actividades pactadas

Los indicadores serán evaluados, una vez se haya culminado el término del contrato

PARAGRAFO TERCERO: los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos del Contrato Interadministrativo están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta bancaria de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

-1327-

26 MAR 2025

	ahorros a nombre del contrato, para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, dentro de los tres (03) días siguientes al acta de Inicio y hasta la firma del acta de liquidación del Contrato. PARÁGRAFO SEXTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del contrato con base en la certificación expedida por la entidad financiera.																								
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro- Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) PORCIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de Diciembre de 2020.																								
8) Imputación Presupuestal	<table><tr><th>FUENTE</th><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>CDP Y FECHA</th><th>VALOR</th><th>VALOR DE AFECTACION</th></tr><tr><td>SGP</td><td>05 - 5.19.03.1905 .0300.05 - 2.3.2.02.02. 009 - 0619</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>1255 13/02/ 2025</td><td>\$ 146.000.000</td><td>\$ 146.000.000</td></tr></table> <p>BPIN: 2024004730067</p> <table><tr><th>FUENTE</th><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>CDP Y FECHA</th><th>VALOR</th><th>VALOR DE AFECTACION</th></tr><tr><td>SGP</td><td>05 - 5.19.03.1903 .0300.02 - 2.3.2.02.02. 009 - 0633</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>1256 13/02/ 2025</td><td>\$ 48.000.000</td><td>\$ 48.000.000</td></tr></table> <p>BPIN: 2024004730064</p>	FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	CDP Y FECHA	VALOR	VALOR DE AFECTACION	SGP	05 - 5.19.03.1905 .0300.05 - 2.3.2.02.02. 009 - 0619	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1255 13/02/ 2025	\$ 146.000.000	\$ 146.000.000	FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	CDP Y FECHA	VALOR	VALOR DE AFECTACION	SGP	05 - 5.19.03.1903 .0300.02 - 2.3.2.02.02. 009 - 0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1256 13/02/ 2025	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	CDP Y FECHA	VALOR	VALOR DE AFECTACION																				
SGP	05 - 5.19.03.1905 .0300.05 - 2.3.2.02.02. 009 - 0619	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1255 13/02/ 2025	\$ 146.000.000	\$ 146.000.000																				
FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	CDP Y FECHA	VALOR	VALOR DE AFECTACION																				
SGP	05 - 5.19.03.1903 .0300.02 - 2.3.2.02.02. 009 - 0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1256 13/02/ 2025	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000																				
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato Interadministrativo será ejercida por SANDRA INÉS GARZÓN GUZMÁN Profesional Universitario SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA , o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del Contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social																								



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

-1327-

26 MAR 2025

	y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post-contractual. 6. Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. 7. Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. 8. Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y específicas a cargo del supervisor y/o interventor PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.					
10) Garantías	COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
		COBERTURA EXIGIBLE	S I	N O	CUANTÍA	VIGENCIA
		Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis meses mas
		Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres años más.
		Suficiencia de la garantía de pago anticipado	X		Cien por ciento (100%) del monto dado en pago anticipado	Duración del contrato y por seis meses mas
11) Causales de Terminación:	El Contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.					
12) Suspensión temporal del Contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.					
13) Cesión:	El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente Contrato.					
14) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del (1%) del valor total del Contrato, sin que					



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

1327

26 MAR 2025

	éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA , del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Contrato.
15) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución
16) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
17) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO. Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del Contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley.
19) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
20) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante de éste Contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

1327

26 MAR 2025

	que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.												
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato se perfecciona con la publicación y la aprobación de las partes entidad estatal y contratista y/o cooperante, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:</p> <table><thead><tr><th>DESCRIPCION</th><th>APLICA</th><th>NO APLICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>APROBACION DE LAS GARANTIAS</td><td>x</td><td></td></tr></tbody></table> <p>PARAGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes..</p>	DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X		APROBACION DE LAS GARANTIAS	x	
DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA											
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		X											
REGISTRO PRESUPUESTAL	X												
APROBACION DE LAS GARANTIAS	x												
23) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.												
24) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.												
25) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Contrato se regirá por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adicionen.												
26) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.												
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.												
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al CONTRATISTA, en el correo electrónico: coordinacionmedicahrl@gmail.com												
29) Firma y legalización del contrato	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II												
Elaboró: Juliana Gabriela Ortiz Cespedes- Abogada Dirección de Contratación.													
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda - Directora de Contratación													

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.19303075
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7705859
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	19/06/2025 3:43:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	Se hace necesario modificar el presente contrato por las razones expuestas en los documentos adjuntos.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
ACTA MODIFICATORIA 001.pdf	ACTA MODIFICATORIA 001.pdf	(detalle)
SOLICITUD MODIFICATORIA 1327.PDF	SOLICITUD MODIFICATORIA 1327.PDF	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

- El contrato fue cambiado para En Ejecución.
-  Campo valor cambiado para 276000000.00.
 -  El campo de la modificación Sistema General de Participaciones - SGP fue cambiado desde 194.000.000,00 hasta 276.000.000,00.
 -  El campo de la modificación Participación para salud fue cambiado desde 194.000.000,00 hasta 276.000.000,00.
 -  El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2809.
 -  El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 194.000.000,00 hasta 276.000.000,00.

Reconocido por el proveedor MIGUEL ANTONIO AGUILAR PEREZ 19-06-2025 15:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

- Sin cambios...
- Reconocido por la Entidad Estatal LAURA VALENTINA MONCALEANO ROJAS 10-06-2025 15:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Ingrid Katherine Rengifo Hernandez 10-06-2025 17:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Numero de acta	001	Denominación:	MODIFICATORIA
Contrato No.	1327	Fecha:	26 DE MARZO DE 2025
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E		
Identificación:	NIT. 809.003.541-1		
Representante Legal:	MIGUEL ANTONIO AGUILAR PEREZ		
C.C. No:	C.C. 80.136.308		
N° del proceso	CD-2025-CONT-1407		
<p>Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.360.092 en calidad de SECRETARIA DE SALUD, de conformidad con el <u>Decreto N°. 0004 Del 1 de enero de 2024</u>, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra el HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E, hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO N° 1327 DEL 26 DE MARZO DE 2025, previas las siguientes:</p>			
CONSIDERACIONES:			
1) Objeto:	<p>CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E ALVARADO-TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TÓXICAS-PLAGUICIDAS Y QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IVC A ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" E "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"</p>		



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS

JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

<p>2) Justificación:</p>	<p>Justificación jurídica:</p> <p>Que según lo indicado mediante la sentencia C-416 de 2014, los contratos estatales pueden ser modificados <i>por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.</i></p> <p>De la misma manera, la cláusula 15 del contrato 1327 del 26 de marzo del 2025, establece Modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación anticipada <i>“toda solicitud será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario (a) o director (a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia con la debida antelación al vencimiento de plazo de ejecución”</i></p> <p>Justificación Técnica:</p> <p>Se hace necesario ADICIONAR la CLAUSULA N° 5 del contrato, específicamente en lo que respecta al “VALOR”, con el fin de incluir las actividades anteriormente mencionadas. Esta modificación responde a la necesidad de atender el incremento de intoxicaciones provocadas por sustancias peligrosas, particularmente plaguicidas, en varios municipios del departamento. Dado el impacto negativo de estos eventos sobre la salud pública, se hace imprescindible implementar procesos de vigilancia epidemiológica, que incluyan la realización de pruebas de tamizaje de colinesterasa dentro del programa VEO (Vigilancia Epidemiológica de Organofosforados y Carbamatos), con el objetivo de monitorear los niveles de intoxicación en la población y permitir intervenciones oportunas.</p> <p>Además, se considera crucial llevar a cabo procesos de capacitación en hábitos protectores y en el uso adecuado de plaguicidas, con el fin de prevenir futuras intoxicaciones y mitigar los riesgos asociados. Esta capacitación no solo debe enfocarse en los plaguicidas, sino que también debe extenderse a establecimientos que manejan riesgos biológicos, como los relacionados con la cosmetología, estética, tatuaje, piercing, radiaciones ionizantes, centros de encuentro sexual, manejo de residuos, medicamentos y actividades similares en el ámbito municipal.</p> <p>La incorporación de estas actividades de capacitación y promoción de la salud, que aborden tanto la normatividad sanitaria vigente como la adopción de hábitos protectores, es fundamental para transformar los patrones de comportamiento en estos entornos de riesgo. La mejora en las prácticas de seguridad y prevención contribuirá significativamente a disminuir la ocurrencia de eventos adversos para la salud, reduciendo los perjuicios en la población del departamento y promoviendo un entorno más saludable y seguro.</p> <p>Situación que mediante el Acta de fecha 7 de abril de 2025, en la cual se reúnen el Gerente del Hospital San Roque ESE, del municipio de Alvarado Tolima y la supervisora del contrato en mención, para determinar la adición del valor correspondiente a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000,00) MCTE quedando el contrato en un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$276.000.000) M/CTE., para desarrollar las acciones preventivas como son las pruebas de colinesterasa y capacitación a los aplicadores de plaguicidas del Departamento del</p>
--------------------------	---



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Tolima en los municipios que se describen en el Anexo Técnico para disminuir las intoxicaciones en los mismos.				
<u>JUSTIFICACION FINANCIERA</u>				
Esta ACTA conlleva afectación a la siguiente información presupuestal:				
No. CDP Y FECHA	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
2809 del 11/04/2025	05 5.19.03.1903.0 300.02 2.3.2.02.02.009 - 0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$82.000.000	\$82.000.000
BPIN:		2024004730064		

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Las cláusulas, quedarán así:	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente Modificatoria a las cláusulas del CONTRATO No. 1327 DEL 26 DE MARZO DE 2025 las cuales quedarán así;
	<p>CLAUSULA 4) OBLIGACIONES:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>1.- Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en acciones de promoción de salud y gestión del riesgo, a través de un proceso de capacitación a aplicadores de plaguicidas en Hábitos protectores en el uso adecuado de plaguicidas de 10 municipios, con altos índices de intoxicaciones con sustancias tóxicas.</p> <p>2.- Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en acciones de promoción de salud y gestión del riesgo, a través de un proceso de capacitación en normatividad sanitaria, legislación y tanatopraxia a 20 personas que realiza actividades de manipulación, preparación, disección, inhumación y exhumación de cadáveres del departamento.</p> <p>3.- Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la actualización de las caracterizaciones de la población de economía popular y comunitaria para determinar e identificar los factores de riesgo que afectan a la población trabajadora del sector agrícola de (16) dieciséis municipios del Departamento, así mismo capacitar en acciones de prevención en factores de riesgo en ámbitos laborales.</p> <p>4.- Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima, en acciones de promoción de salud mediante la ejecución de tres (3) talleres sobre sensibilización a directores y secretarios de salud y comités de seguridad y salud en el trabajo del departamento, con el fin de fortalecer la construcción e acciones sobre la población trabajadora del sector de la economía popular y comunitaria en el departamento.</p> <p>5.- Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima en acciones de promoción de salud mediante la ejecución de dos (2) talleres de (4) cuatro jornadas, sobre</p>



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



	<p>detección temprana de la enfermedad laboral y atención a pacientes intoxicados con plaguicidas dirigidas a las EAPB, y médicos de urgencias y médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, para fortalecer las acciones de prevención de riesgos laborales.</p> <p>6.- Apoyar a la Dirección de Salud Pública en acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, consistente en dieciocho (18) encuentros colectivos con los actores involucrados en factores de riesgo sanitario: cosmetología estética, tatuaje, piercing, radiaciones ionizantes, centros de encuentro sexual, manejo de residuos, medicamentos y otras actividades similares, para disminuir o mitigar la ocurrencia de eventos negativos para la salud en niveles socialmente aceptables, y la transformación de los diferentes patrones en los entornos que generan perjuicios en la población del Departamento</p> <p>7.- Realizar seiscientos cincuenta (650) pruebas tamiz de colinesterasa con equipo lovibond, a aplicadores de plaguicidas en 13 municipios del departamento con altos índices de intoxicaciones con sustancias químicas.</p> <p>CLAUSULA 5) VALOR: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$276.000.000) M/CTE.</p> <p>CLAUSULA 8) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: Se adiciona la siguiente información:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No. CDP Y FECHA</th><th>NÚMERO DEL RUBRO</th><th>CONCEPTO DEL CDP</th><th>VALOR</th><th>AFECTACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>2809 del 11/04/2025</td><td>05 - 5.19.03.1903.0 300.02 - 2.3.2.02.02.009 - 0633</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales.</td><td>\$82.000.000</td><td>\$82.000.000</td></tr><tr><td>BPIN:</td><td colspan="3">2024004730064</td><td></td></tr></tbody></table>	No. CDP Y FECHA	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN	2809 del 11/04/2025	05 - 5.19.03.1903.0 300.02 - 2.3.2.02.02.009 - 0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$82.000.000	\$82.000.000	BPIN:	2024004730064			
No. CDP Y FECHA	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN												
2809 del 11/04/2025	05 - 5.19.03.1903.0 300.02 - 2.3.2.02.02.009 - 0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$82.000.000	\$82.000.000												
BPIN:	2024004730064															
2) Perfeccionamiento:	<p>La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:</p> <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCION</th><th>APLICA</th><th>NO APLICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS</td><td>X</td><td></td></tr></tbody></table>	DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X		AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	X				
DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA														
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		X														
REGISTRO PRESUPUESTAL	X															
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	X															
3) Declaraciones:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</p>															
Elaboró: Laura Valentina Moncaleano Rojas – Abogada, Dirección de Contratación																
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora, Dirección de Contratación																

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:

NUMERO: 1327

FECHA: 26/MARZO/2025

CONTRATISTA: HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E

NIT. 809003541

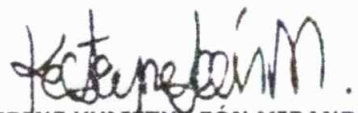
Conforme a la cláusula **VENTIDÓS** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal No. 03739 DEL 31/MARZO/2025

Registro presupuestal No. 03760 DEL 31/MARZO/2025

Póliza N°: 480-47-994000055334

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 21/ABRIL/2025



KATERINE YUMETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyecto: PSG

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

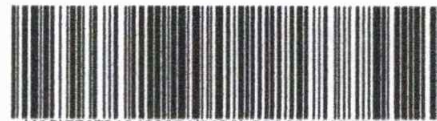
Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141178048249



(415)7707212489984(8020) 000014117804824 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 3 5 4 1 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Alvarado

0 2 6

41. Dirección principal

CL 4 4 52

42. Correo electrónico

coordinacionmedicahrl@gmail.com

43. Código postal

7 3 0 5 2 0

44. Teléfono 1

3 2 0 3 0 3 0 5 5 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 3 1 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

6 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

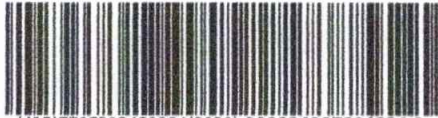
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR PEREZ MIGUEL ANTONIO

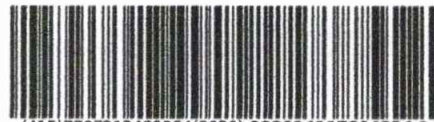
985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
4. Número de formulario			141178048249		
			 (415)7707212489984(8020) 000014117804824 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 3 5 4 1		1	Impuestos y Aduanas de Ibagué		9
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		3	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		2 3
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 2			
72. Número		5			
73. Fecha		1 9 9 7 0 3 1 4			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 1			
76. Fecha de registro		1 9 9 7 0 3 1 4			
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento		7 3			
79. Ciudad/Municipio		0 2 6			
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 7 0 3 1 4			
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		1 0 0 . 0 %			
84. Nacional privado		0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia Nacional de Salud					
1 0					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141178048249



(415)7707212489984(8020) 000014117804824 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 3 5 4 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación	1 8 2 0 2 4 0 4 1 6		
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación	8 0 1 3 6 3 0 8	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	AGUILAR	105. Segundo apellido	PEREZ	106. Primer nombre	MIGUEL	107. Otros nombres	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

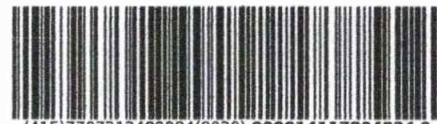
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141178048249



(415)7707212489984(8020) 000014117804824 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 3 5 4 1 1

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 9 0 6 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CRISTO	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres NAYIB	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 7 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 5 1 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 8 3 2 2 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BEJARANO	116. Segundo apellido REINA	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres ARNOLDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 5 1 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 8 3 2 9 0 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido URUEÑA	116. Segundo apellido OVALLE	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 5 1 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 5 7 0 0 4 3 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASALLAS	116. Segundo apellido SAAVEDRA	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 1 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 5 1 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 4 9 3 0 8 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARIN	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 7 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 5 1 9	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141178048249



(415)7707212489984(8020) 000014117804824 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 3 5 4 1 1

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 8 3 2 1 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido VIÑA	117. Primer nombre HENRY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 5 5 5 1 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TRUJILLO	116. Segundo apellido VALERO	117. Primer nombre LINA	118. Otros nombres MARCELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 5 6 5 7 5 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TARQUINO	116. Segundo apellido ARIZA	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 5 6 8 1 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido PULIDO	117. Primer nombre ROSALBA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 5 5 8 5 0 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOCANEGRA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres LEYLA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 2 0	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

141178048249



(415)7707212489984(8020) 000014117804824 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 3 5 4 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 8 6 4 3 0 5	7	7 5 1 6 8 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALZATE	MOSCOSO	JHON	DIVER
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 4 0 5 0 1			

**HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E**

Codigo Habilitación: 730260011301

Calle 4 No. 4-52 Tel:2225215

Nit. 809003541-1

www.hospital-san-roque-ese-alvarado.micolombiadigi

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 186912**

Fecha de Generación: 22/09/2025

Hora de Generación: 07:27:41

Fecha de Expedición: 22/09/2025

Hora de Expedición: 07:31:27

Fecha de vencimiento: 28/09/2026

Codigo CIU 8610

Cliente**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (73000)**

NIT: 800113672-7

Tipo Contrato:Otros Contrato:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1327 CD-2025-CONT-1407 26-03-20. (1327)

Email: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente

Periodo Facturado: 28/04/2025 al 28/04/2025

Forma De Pago: CREDITO

Población: 0

Metodo De Pago: Transferencia Débito Bancaria

Valor Capitado Mes: \$0.00

Concepto

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E ALVARADO TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES TRANSECTORIAL Y COMUNITARIAS DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACION PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACION.

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	SALUD PUBLICA	\$ 58.200.000.00
SubTotal		\$58.200.000.00
Cuota Moderadora		\$0.00
Copago		\$0.00
Total		\$58.200.000.00

SON

CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Elaboró:

DIANA PAOLA ESQUIVEL OVALLE
ADMINISTRATIVO
38256087

CUFE: 173384315f4894f2839ab0785213f9b94d5f937cf3ecc42df00f79fe027d093683a92e8ac022707a121ac17abf9a3147

Número de Autorización: 18764080483443

Prefijo:

Rango Autorizado: 150001 - 190000

Vigencia: 2026-09-28

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura, obligándonos a la cancelación de la forma aquí pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa máxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764080483443 - 2024-09-28 habilita del 150001 al 190000.

No Responsables de IVA.

Impreso por Software SIHOS WEB V. 2025a

Nit 900349841-1



Elaboró DIANA PAOLA ESQUIVEL OVALLE

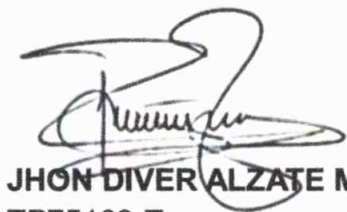
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, los suscritos Gerente y contador público de la entidad HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E, identificada con NIT 809003541-1.

CERTIFICAN QUE:

La Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como en los aportes parafiscales a que está legalmente obligada, con corte a la nómina del mes de agosto 2025

La anterior certificación se expide a los 8 días de septiembre de 2025



JHON DIVER ALZATE MOSCOSO
TP75168-T
Contador Público



MIQUEL ANTONIO AGUILAR PEREZ
80.136.308
Gerente

Se certifica que la empresa , identificada con NI-809003541 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-08	230301	800224808	PORVENIR	7	0	6.073.900	0	6.073.900
Período salud:	2025-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	3.305.100	0	3.305.100
Planilla Nro.:	34575620 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	1.960.000	0	1.960.000
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	4.419.600	0	4.419.600
Fecha transacción:	2025-09-02	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	0	679.800	0	679.800
Banco:	BANCOLOMBIA	14-23	860011153	POSITIVA	11	0	1.376.000	0	1.376.000
Transacción:	1747739781	CCF48	800211025	COMFATOLIMA	11	0	2.259.400	0	2.259.400
		PASENA	899999034	SENA	11	0	1.129.900	0	1.129.900
		PAICBF	899999239	ICBF	11	0	1.694.600	0	1.694.600
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 22.898.300		

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 7 E 2 9 A F 1 0 1 6 5 0 9 A 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

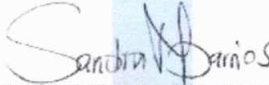
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON DIVER ALZATE MOSCOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5864305 de COELLO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.864.305**
ALZATE MOSCOSO

APELLIDOS
JHON DIVER

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

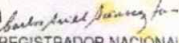
FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1976**

ROVIRA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 COELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2905200-00058821-M-0005864305-20060824 0002589901A 1 6500002168

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

75168-T

JHON DIVER
ALZATE MOSCOSO
C.C. 5864305
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente  84526



05/2000-24489



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



005864305



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3739**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 31 de marzo de 2025

Beneficiario E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE - ALVARADO

Nit: 809003541 - 1

No. C.D.P. : 1256

Fecha de Expedición del C.D.P.: 13 de febrero de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Contrato Interadministrativo

Contrato: 1327 Fecha: 26/03/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E ALVARADO-TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TÓXICAS-PLAGUICIDAS Y QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IVC A ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA.... PLAZO 270 DIAS CALENDARIO C.M. PIS19MP7

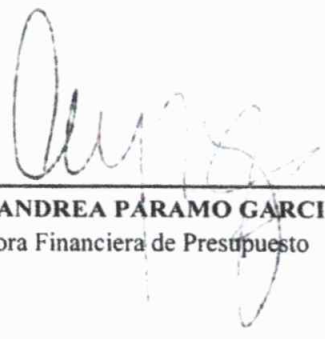
Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Salud-Salud Y Protección Social 05 - 5.19.03.1903.0300.02 - 2.3.2.02.02.009 - 0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales Clasificadores 19031903042-91122-2024004730064-263573026 48.000.000,00 -1.2.4.2.02-21.0-0-0300-19.02.92	48.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Abril	\$14.400.000,00
Julio	14.400.000,00
Septiembre	14.400.000,00
Diciembre	4.800.000,00
Valor Total Prog.	\$48.000.000,00

Total Compromisos

\$48.000.000,00


CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Signado Carol. Págo 2.



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3760**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 31 de marzo de 2025

Beneficiario E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE - ALVARADO

Nit: 809003541 - 1

No. C.D.P. : 1255

Fecha de Expedición del C.D.P.: 13 de febrero de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Contrato Interadministrativo

Contrato: 1327 Fecha: 26/03/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E ALVARADO-TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TÓXICAS-PLAGUICIDAS Y QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IVC A ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA.... PLAZO 270 DIAS CALENDARIO C.M. PIS19MP23

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Salud-Salud Y Protección Social 05 - 5.19.03.1905.0300.05 - 2.3.2.02.02.009 - 0619	Servicios para la comunidad, sociales y personales Clasificadores 19051905025-91122-2024004730067-263573026 146.000.000,00 -1.2.4.2.02-21.0-0-0300-19.02.101	146.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Abril	\$43.800.000,00
Julio	43.800.000,00
Septiembre	43.800.000,00
Diciembre	14.600.000,00
Valor Total Prog.	\$146.000.000,00

Total Compromisos

\$146.000.000,00


CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

01 abril de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **HOSPITAL SAN ROQUE ESE DE ALVARADO** identificado con **NIT 809003541**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Ahorros Denominada "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1327 - FACTORES DE RIESGO"	869-815412-61	2025/04/01	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelaida Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.